

QUILMES, - 9 DIC 2009

VISTO, el Expediente N° 827-0815/07, y

CONSIDERANDO:

Que la Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW) ha otorgado un subsidio a esta Universidad por la suma de DOLARES DIECISEIS MIL CON 0/100 (USD 16.000,00) con el fin de financiar el proyecto de investigación "Biocatalytic preparation of halogenated purine nucleosides as a green alternative to classical organic synthesis", del cual es Directora la Dra. Elizabeth Lewkowicz.

Que de fojas 30 a fojas 34 obra copia del documento suscripto entre la Dra. Lewkowicz y la OPCW, y de fojas 43 a fojas 47 su traducción.

Que a fs. 336 consta una copia que documenta la transferencia bancaria a favor de esta Casa de Altos Estudios, por la suma de DOLARES CUATRO MIL CON 0/100 (USD 4.000,00), en concepto de tercer desembolso para el mencionado subsidio.

Que como resultado de dicha transferencia. a fs. 337 luce comprobante de ingreso de fondos, REC 255/09, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATRO CON 14/100 (\$ 15.004,14),

Que a fs. 339 consta la imputación presupuestaria correspondiente a la suma en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 486/09, se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS QUINCE MIL CUATRO CON 14/100 (\$ 15.004,14) provenientes de la Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW), correspondientes al tercer desembolso destinado a

01012-

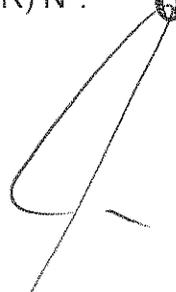
financiar la ejecución del proyecto de investigación denominado "Biocatalytic preparation of halogenated purine nucleosides as a green alternative to classical organic synthesis", del cual es Directora la Dra. Elizabeth Lewkowicz.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Elizabeth Lewkowicz, a ejecutar la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente, según detalle del presupuesto de gastos que obra a fs. 33, y su traducción a fs. 46, del Expediente citado en el Visto.

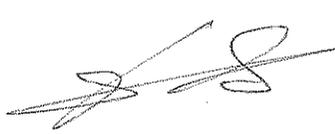
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.30.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01012-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes